

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cusco, 18 de octubre de 2022

OFICIO N° 0111-2022-CTVC/CUSCO

Señora

ROCÍO VARGAS GONZÁLES

Jefe de la Unidad Territorial - Cusco

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 0175-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0176-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0177-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0178-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0179-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0180-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0181-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0182-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0183-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0184-2022-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. CUSCO: 942157052 Teléf. LIMA: 942160511		CASO		N° 0183-2022-CTVC/CUS	
PROGRAMA SOCIAL:		QALIWARAMA		1. FECHA DE REGISTRO:	28/09/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ASCUÑA ARCONDO ROSIO		3. NÚMERO-DNI:	40708810
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CUSCO		5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA:	28/09/2022
7. DEPARTAMENTO:	CUSCO	8. PROVINCIA:	URUBAMBA		
9. DISTRITO:	OLLANTAYTAMBO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	OLLANTAYTAMBO		
11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA:	ETICA, TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA FUNCION PUBLICA	12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?	0410548-IEP-50582		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	368	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

El día 28.09.2022 la señora Rosio Ascuña Arcondo responsable de campo del Comité del distrito de Cusco, realizo la veeduría/vigilancia al proceso de distribución de Productos de Qali Warma en cumplimiento de sus funciones como parte del CTVC y registró la ficha de Atención A-030-2022-CUS-Q, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. NO SE BRINDAN LAS CONDICIONES/FACILIDADES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE VEEDURIA/VIGILANCIA** El día 28/09/2022 la señora Rosio Ascuña Arcondo responsable de Campo del CTVC Cusco junto al Sr. Juan Avilés Cruz presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Ollantaytambo se apersonó a la II.EE. N° 50582, para realizar la vigilancia al servicio alimentario brindado por el programa Qaliwarma. Precisamos que el día de la visita se realizó la presentación de cada integrante y la razón por la cual se realizó la vigilancia, Siendo el director de la IIEE quien no permitió el ingreso al almacén a pesar de proceder conforme a lo indicado anteriormente, así mismo tampoco se brindó información de usuarios atendidos por el programa, verificación de alimentos (canastas) e indicó que se debe presentar una solicitud para el ingreso y atención (entrega de información) y que dicha solicitud debería ser enviado por el programa; Cabe resaltar que esta es la segunda vez que no permite el ingreso pese a que este hecho ya fue reportado al programa durante el presente año (caso N° 0044-2022-CTVC/CUS de fecha 28/04/2022). Este hecho se estaría contraviniendo la **Ley del Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815, CAPÍTULO II Principios y Deberes Éticos del Servidor Público, Art. 7 Deberes de la Función Pública, Inciso 2 Transparencia. Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y**

oportuna. También en la **RDE-D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**, indica I. Objetivo. Establecer el procedimiento para la promoción de la participación y veeduría de actoras/es sociales en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras y las etapas de la prestación del servicio alimentario a las/los usuarios/os de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como la atención de alertas por las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. II. Alcance El presente documento es de cumplimiento obligatorio por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Comités de Compras y Comités de Alimentación Escolar. En los numerales 6.11 Participación social: Es un proceso de intervención, organizado, colectivo, voluntario, incluyente en el cual hay una variedad de actoras/es, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales; 6.13 Promoción: Es un conjunto de intervenciones dirigidas a informar, orientar, sensibilizar y empoderar a las/los ciudadanas/os, organizaciones e instituciones, con el objetivo de promover la participación de las/los actoras/es sociales, en el Proceso de Compras y Prestación del servicio alimentario; 6.15 Sistema de Veeduría. Está constituido por representantes del CTVC y la MCLCP, que son instituciones u organizaciones acreditadas ante el PNAEQW para realizar acciones de veeduría; 8.2. De la Participación en la Veeduría: a. El PNAEQW a través de las unidades territoriales promueve la veeduría en la etapa de selección de proveedoras/es y las etapas de la prestación del servicio alimentario, brindando las condiciones para su adecuado desarrollo, b. La USME brinda asistencia técnica, realiza el seguimiento, diseña o gestiona herramientas (físico y/o digital) para el desarrollo de la veeduría en las unidades territoriales por las/los actores/es sociales. c. De las acciones de veeduría se identifican observaciones, recomendaciones y/o alertas que son reportadas a las unidades territoriales a través de mesa de partes u otro canal de comunicación accesible al/ a la actor/a social que realiza la veeduría, para su atención correspondiente. d. El PNAEQW en el portal web institucional publica las herramientas o instrumentos que facilitan la participación en la veeduría. Además de lo indicado la **Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, Art. 12 Acceso directo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las entidades de la Administración Pública permitirán a los solicitantes el acceso directo y de manera inmediata a la información pública durante las horas de atención al público.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Garantizar el cumplimiento de la RDE-D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815, CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO 2
- Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 12

- Frente a esta situación expresamos nuestra preocupación y solicitamos al programa hacer las verificaciones correspondientes a fin de dar respuesta al presente caso alertado, y luego se nos pueda informar en el plazo establecido sobre las acciones realizadas para la mejora/solución del hecho.

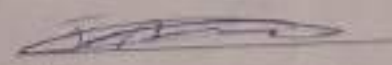
V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (07))

1. Ficha de Atención A-030-2022-CUS-Q (01 folio)
2. Fotografías de visita a I.E.



FEDERICO ARCELES ALFONSO
RESPONSABLE DE CAMPO DEL CENTRO TECNICO
COMITE DE MANEJO DE AGUAS Y SANEAMIENTO
CUSCO

Anexo 01: Ficha de Atención

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° 1-01-2022-054	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSION 65 () GALI WARMAY (X)		2. FECHA de REGISTRO: 28.09.2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: Antonio Arendano Guevara		4. Documento DNI: 4070380-43506730		5. Fecha de Nacimiento: 21-10-50	
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha de Nacimiento: 21-10-50		7. Tiempo Residencia: 1 MESES	
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: 1 MESES		9. Correo Electrónico: cunamarendano@gmail.com	
9. Correo Electrónico: cunamarendano@gmail.com		10. Telef. Personal: 945091660		11. Institución/Cargo: Pres. de familia	
11. Institución/Cargo: Pres. de familia		12. Telef. Institucional: 945091660		13. Departamento: Cusco	
13. Departamento: Cusco		14. Provincia: Urubamba		15. Distrito: Ollantaytambo	
15. Distrito: Ollantaytambo		16. CCPP/Dirección: Ollantaytambo		17. FECHA OCURRENCIA: 28.09.2022	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: Cusco		19. Provincia: Urubamba		20. Distrito: Ollantaytambo	
20. Distrito: Ollantaytambo		21. CCPP/Dirección: Ollantaytambo			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS: CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando sea más de 1 señalar todos con Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Domicilio). QUIENES SON LOS PRESUNTOS O POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PERSONAS LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVERLO. El día 28/09/22 me a personamos a la I.E. 50582 con el tel. 040548 nos recibe el director Sr. Felix Porfirio Torre un día 25/09/22 me aproximamos junto al presidente del CDT de Ollantaytambo Sr. Juan Pablo que para realizar vacatorio al servicio alimentario del programa. Con el tiempo, el director nos manifestó que no podíamos entrar hasta que no mandáramos un documento presentando a las personas que están en compañía de realizar esta actividad y así sea por la edad o por los otros datos (DNI, lista) para que lo denoten a la I.E. y reciban permisos al ingreso.					
23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Supersición () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()					
24. TOTAL FOLIOS: 1					
25. Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacim () Copia DNI () OJE () Otro ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: CARGO:			 NOMBRES APELLIDOS: CARGO:		
DNI 4754430			DNI 4070380		

Anexo 02: Fotografías de visita a I.E.

